



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2020

Juez :	LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Ref. Expediente :	11001-33-36-036-2017 -00174-00
Demandante :	JULIO CESAR BELLO LAVERDE Y OTROS
Demandado :	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en audiencia de 06 de febrero de 2020, para adelantar audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia el 26 de marzo de 2020, en atención a que, el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 numerales 13, 16, 24 Y 26 de la Ley 270 de 1996 y en la Resolución No. 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20 11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11571 y PCSJA20-115581, suspendió los términos judiciales de la mayoría de los procesos desde el 16 de marzo de 2020.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 806 de 2020, las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En el caso de testigos y peritos, previo a la realización de la audiencia, será carga de la parte interesada informar el correo electrónico de estos, a efectos de que les sea remitido el enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia virtual.

Se le pone de presente a las partes que, los canales, protocolos y forma de recepción de memoriales establecidos por el Despacho para la prestación del servicio, podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-36-administrativo-de-bogota/310>

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de pruebas de qué trata el artículo 181 del CPACA, para el **11 de noviembre de 2020 a las 12:00 del medio día.**

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

TERCERO: Se advierte a las partes que, para el día de la audiencia de pruebas, la parte actora deberá hacer comparecer al perito para la fecha y hora programada.

CUARTO: REQUERIR a la parte interesada para que informe al perito con suficiente tiempo, la fecha y forma en la que se realizará la audiencia de práctica de pruebas, e indique previo a la realización de la audiencia, el correo electrónico del mismo al que se le remitirá el enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

Juez

K.T.M.B.

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0df59e9a431a72b965257b00884997930e6e25298241dd8ccdc20bfd0739be0

Documento generado en 09/10/2020 03:41:48 p.m.

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **14 DE OCTUBRE DE 2020** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria